



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA
RECURSOS HUMANOS

ANUNCIO

Con fecha 20 de septiembre de 2021, el Sr. Alcalde-Presidente ha dictado el presente Decreto nº 2714/2021:

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS, EN EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA UNA PLAZA DE MONITOR/A DE DEPORTES, INCLUIDA EN LA PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL.

Concluido el plazo de admisión de instancias para participar en el proceso selectivo convocado para cubrir, en propiedad, una plaza de Monitor/a de Deportes incluidas en la plantilla de personal laboral, dentro del marco del proceso de consolidación del empleo temporal del Excmo. Ayuntamiento de Carmona, cuyas Bases Generales fueron publicadas en el B.O.P. Nº 206, de 4 de septiembre de 2020 (modificadas por el BOP Nº 76 de 5 de abril de 2021), Bases Específicas en el B.O.P. Nº 72, de 29 de marzo de 2021 (modificado por BOP Nº 102 de 6 de mayo de 2021), BOJA nº 101 de 28 de mayo de 2021 y publicación en B.O.E. nº 69 del 16 de julio de 2021.

FUNDAMENTO:

PRIMERO.- *La Base Cuarta de las Generales que rigen la convocatoria establece que; “Expirado el plazo de presentación de instancias el órgano competente dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos/as y/o excluidos/as que se expondrá en el Tablón de Edictos y en la página web municipal.*

Los aspirantes excluidos, así como quienes no figuren en la relación de admitidos/as ni en la de excluidos/as, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de dicha resolución en el Tablón de Edictos, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Los errores materiales o de hecho que pudieran advertirse en la lista podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de la parte interesada.

SEGUNDO.- En el correspondiente expediente administrativo instruido al efecto consta informe emitido por el Graduado Social Responsable del Área de Recursos Humanos de fecha 16 de septiembre de 2021.

Esta Alcaldía - Presidencia, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ha emitido la siguiente:

RESOLUCIÓN:

PRIMERA.- Una vez analizadas las solicitudes teniéndose, asimismo, en cuenta lo declarado por los propios/as aspirantes en su solicitud, se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo convocado para proveer, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal del personal del Excmo. Ayuntamiento de Carmona, una plaza de personal laboral fijo de Monitor/a de Deportes, según el siguiente detalle:

ADMITIDOS/AS	
N.I.F.	Apellidos y Nombre

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50014BDC800T2Y2R3D8Y2C6 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE ::
	JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE - 21/09/2021 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 21/09/2021 13:22:09	2021023300000027 Fecha: 01/09/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50014BDC800T2Y2R3D8Y2C6





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

RECURSOS HUMANOS

ANUNCIO

***1066**	ALVAREZ MOLINA MIGUEL
***6186**	AVILA FALCON PEDRO
***5039**	BUSTOS ALES ESTEFANIA
***1034**	CODINA ARES IÑAKI
***1145**	GAGO LEBRON DULCE NOMBRE MARIA
***6285**	GALLEGO RODRIGUEZ DANIEL
***5267**	GARCIA PEREZ ALFONSO
***0123**	GARCIA VILLA CRISTINA
***6143**	LOPEZ GARCIA FRANCISCO JOSE
***1404**	MORENO ABEJA JOSE ANTONIO
***0353**	ORTIZ DE GALISTEO ROEMRO ALBERTO
***1459**	REINA ORTIZ VICTOR
***8927**	SANTILLANA MARTINEZ FATIMA

Los aspirantes excluidos, así como quienes no figuren en la relación de admitidos/as ni en la de excluidos/as, dispondrán de un plazo de **diez días hábiles**, contados a partir del siguiente a la publicación de dicha resolución en el Tablón de Edictos, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

SEGUNDA.-El contenido del presente documento deberá hacerse público mediante Anuncio fijado en el Tablón de Anuncios así como en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Carmona www.carmona.org.

TERCERA.- Que se de traslado de la presente Resolución al Servicio de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento.

En Carmona, a fecha de firma digital.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

2

C/ EL SALVADOR, 2 - 41410. CARMONA (SEVILLA). TFNO: 954.14.00.11 - FAX: 954.19.12.37. WEB: <http://ww.carmona.orgxcmo>.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50014BDC800T2Y2R3D8Y2C6 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE ::
	JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE - 21/09/2021 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 21/09/2021 13:22:09	2021023300000027 Fecha: 01/09/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E50014BDC800T2Y2R3D8Y2C6

